

**10455** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Lezo (Guipúzcoa) en categoría segunda, clase quinta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 187 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Lezo (Guipúzcoa) en categoría segunda, clase quinta, quedando como titular de la misma don Eladio Santander López, perteneciente a la segunda categoría del Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

**10456** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Navas de San Juan (Jaén) en segunda categoría, con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

**10457** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Corgo (Lugo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Corgo (Lugo) en segunda categoría con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

**10458** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Monterroso (Lugo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Monterroso (Lugo) en segunda categoría con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

**10459** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Otero de Rey (Lugo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Otero de Rey (Lugo) en segunda categoría, con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

**10460** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia).

Aprobada por Decreto 2708/1977, de 23 de septiembre, la incorporación de los Municipios de Néstar y Villanuova de Henares al de Aguilar de Campoo, de la provincia de Palencia.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto confirmar la clasificación de la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo (Palencia) en categoría segunda, clase sexta, continuando como titular

de la misma don José María Arnillas del Barco, perteneciente a la segunda categoría, y suprimiéndose en la clasificación de las plazas de los Cuerpos nacionales de la citada provincia, contenida en la Resolución de este Centro directivo de 1 de julio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto), las inscripciones números 102 y 200, correspondientes a los Municipios incorporados.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

**10461** RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo).

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 74.3 y concordantes del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de Bases del Estatuto del Régimen Local, aprobado por Real Decreto 3048/1977, de 8 de octubre, ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Quiroga (Lugo) en segunda categoría, con nivel de proporcionalidad diez.

Madrid, 21 de marzo de 1978.—El Director general, Joaquín Esteban.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**10462** RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace público la autorización otorgada a don José Julián Zubillaga Lizaso para la construcción de unos edificios con destino a la actividad industrial de reparación y venta de automóviles, vehículos y maquinaria de trabajos portuarios, en la zona de Herrera del puerto de Pasajes.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Señales Marítimas, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 19 de septiembre de 1955 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de septiembre), ha otorgado, con fecha 14 de diciembre de 1977, una autorización a don José Julián Zubillaga Lizaso, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Guipúzcoa.

Destino: Construcción de unos edificios destinados a la actividad industrial de reparación y venta de automóviles, vehículos y maquinaria de trabajos portuarios en la zona de Herrera del puerto de Pasajes.

Plazo concedido: Veinte (20) años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de febrero de 1978.—El Director general, Pedro J. López Jiménez.

**10463** RESOLUCION de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada, conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541 de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: 5-MA-303. C. N. 342, de Jerez a Cartagena. Tramo: Límite de la provincia de Cádiz-Campillos. Término municipal de Almargen, segundo. Provincia de Málaga, de las que resultan afectadas las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público, para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Almargen (Málaga), o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de la Farola, 23, Málaga), los datos que consideren oportunos, para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican en los terrenos, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la con-

tribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito,

con título profesional suficiente, y de Notario, si lo estima oportuno.

Málaga, 12 de abril de 1978.—El Ingeniero Jefe regional.—5.279-E.

## RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	Superficie a expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
9	Don Salvador Moreno Moreno. San Andrés, 4. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., viuda de Diego; O., viuda de Diego Solís Guerrero.	Secano.	1.880	Parcial.
10	Viuda de don Diego Solís Guerrero. Rafael Poncen, 8. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., José Morgado Morgado; O., Salvador Moreno Moreno.	Secano.	1.201	Parcial.
10	Arrendatario: Don Francisco Ocaña Berdugo. Rafael Pavón, número 8. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., José Morgado Morgado; O., Salvador Moreno Moreno.	Secano.	1.201	Parcial.
11	Don José Morgado Morgado. Plaza María Auxiliadora, 18. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Antonio Serrano Troya; O., viuda de Diego Solís Guerrero.	Secano.	2.322	Parcial.
12	Don Antonio Serrano Troyano. Avenida del Saucejo, 41. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., camino público; O., José Morgado Morgado.	Secano.	2.300	Parcial.
13	Don Antonio Troyano Guerrero. Plaza María Auxiliadora, 17. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., camino público; E., José Morgado Morgado; O., camino público.	Secano.	6.913	Parcial: 12 olivos.
14	Don Juan Morgado Morgado. Plaza María Auxiliadora. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., carretera Diputación; O., Antonio Troyano Guerrero.	Secano.	7.143	Parcial.
14-A	Don Andrés Ruiz García. Mártires, 14. Almargen (Málaga).	N., S. y E., la propiedad; O., carretera Diputación.	Secano.	13.444	Parcial: 28 olivos.
14-A	Arrendatario: Don Juan González Morgado. Mártires, 14. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Ana Guerrero Fernández; O., carretera Diputación.	Olivar.	3.740	Parcial.
15	Doña Ana Guerrero Fernández. Plaza María Auxiliadora, 17. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Modesto García Torres; O., Andrés Ruiz García.	Secano.	13.444	Parcial.
16	Don Modesto García Torres. Cortín de la Estación. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Juan Berdugo Parejo; O., Ana Guerrero Fernández.	Secano.	3.740	Parcial.
17	Don Juan Berdugo Parejo. Muelle, 40. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Juan García Berdugo; O., Modesto García Torres.	Secano.	2.828	Parcial.
18	Don Juan García Barquero. José Antonio, 6. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Cristóbal Fernández García; O., Juan Berdugo Parejo.	Olivar.	883	Parcial: Seis olivos.
19	Don Cristóbal Fernández García. Plaza María Auxiliadora, 25. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Rafael Pavón García; O., Juan García Barquero.	Secano.	724	Parcial.
20	Don Rafael Pavón García. Hernán Cortés, 5. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Cristóbal Fernández García; Oeste, viuda de Ramón Torres García.	Secano.	1.454	Parcial.
21	Viuda de don Ramón Torres García. Plaza de José Antonio. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., viuda de Francisco Barquero Rueda; E., camino público; O., Rafael Pavón García.	Secano.	1.423	Parcial.
21	Arrendatario: Don Ramón Torres Gafo. Rafael Pavón, 7. Almargen (Málaga).	N., la propiedad; S., viuda de Francisco Barquero Rueda; camino público; O., Rafael Pavón García.	Secano.	270	Parcial.
22	Viuda de don Francisco Barquero Rueda. José Antonio, 6. Almargen (Málaga).	N., viuda de Ramón Torres García; S., la propiedad; E., camino público; O., Rafael Pavón García.	Olivar.	1.128	Parcial: Cinco olivos.
23	Doña Dolores Arjona Rodríguez. Calle Alamo. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., arroyo del Salado; O., camino público.	Olivar.	100	Parcial: Ocho olivos.
23	Arrendatario: Don Diego Guerrero Selquero. Calle Alamo. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., arroyo del Salado; O., camino público.	Olivar.	863	Parcial.
24	Don Francisco Aguilar Domínguez. Calle Alegría de la Huerta, bloque 2, portal 1, 4.º C. Málaga.	N. y S., la propiedad; E., Rita Torres Torres; O., arroyo del Salado.	Olivar.	1.490	Parcial: Ocho olivos.
25	Doña Rita Torres Torres. Calle Calvo Sotelo. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Antonio Romero Fernández; Oeste, Francisco Aguilar Domínguez.	Olivar.	1.490	Parcial.
25	Arrendatario: Don Miguel García Torres. Rafael Pavón, 1. Almargen (Málaga).	N. y S., la propiedad; E., Antonio Romero Fernández; Oeste, Francisco Aguilar Domínguez.	Olivar.	1.374	Parcial.
				1.124	Parcial: 14 olivos.
				1.124	Parcial.

## 5-MA-303. ALMARGEN-TRAMO SEGUNDO

Obra, C. N. 342, de Jerez a Cartagena. Tramo: Límite provincia de Cádiz-Campillos. Término municipal: Almargen. Tramo segundo (Málaga)

Día 16 de mayo de 1978

A las 11,00 horas.—Finca número 9: Don Salvador Moreno Moreno.

A las 11,30 horas.—Finca número 10: Viuda de don Diego Solís Guerrero.—Arrendatario: Don Francisco Ocaña Berdugo.

A las 12,00 horas.—Finca número 11: Don José Morgado Morgado.

A las 12,30 horas.—Finca número 12: Don Antonio Serrano Troyano.

A las 13,00 horas.—Finca número 13: Don Antonio Troyano Guerrero.

A las 13,30 horas.—Finca número 14: Don Juan Morgado Morgado.

A las 16,00 horas.—Finca número 14-A: Don Andrés Ruiz García.

A las 16,30 horas.—Finca número 14-A: Arrendatario: Don Juan González Morgado.

A las 17,00 horas.—Finca número 15: Doña Ana Guerrero Fernández.

A las 17,30 horas.—Finca número 25: Doña Rita Torres Torres. Arrendatario: Don Miguel García Torres.

*Día 17 de mayo de 1978*

A las 11,00 horas.—Finca número 16: Don Modesto García Torres.

A las 11,30 horas.—Finca número 17: Don Juan Berdugo Pe-rejo.

A las 12,00 horas.—Finca número 18: Don Juan García Bar-que-ro.

A las 12,30 horas.—Finca número 19: Don Cristóbal Fernán-dez García.

A las 13,00 horas.—Finca número 20: Don Rafael Pavón García.

A las 13,30 horas.—Finca número 21: Viuda de don Ramón Torres García.—Arrendatario: Don Ramón Torres Gafó.

A las 16,00 horas.—Finca número 22: Viuda de don Francisco Barquero Rueda.

A las 16,30 horas.—Finca número 23: Doña Dolores Arjona Ro-dríguez.—Arrendatario: Don Diego Guerrero Salguero.

A las 17,00 horas.—Finca número 24: Don Francisco Aguilar Domínguez.

**10464** *RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras 7-BA-277. Acondicionamiento. Mejora del acceso a Badajoz de la CN-523, de Cáceres a Badajoz; puntos kilométricos 83,000 al 89,000. Tramo: Intersección con la CC-537. Término municipal de Badajoz.*

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por Resolución de 23 de diciembre de 1977, ha ordenado la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución del proyecto mencionado, al que, por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por lo que se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Badajoz el día 30 de los corrientes, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo al siguiente horario:

Fincas 1 al 3: A las once horas.

Fincas 4 al 6: A las doce horas.

Fincas 7 y 8: A las trece horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estiman oportuno, y a su costa, de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras —División de Actuación Administrativa— para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 1 de marzo de 1978.—El Jefe de la División, José Pérez Valdivieso.—3.397-E.

**RELACION QUE SE CITA**

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar — m <sup>2</sup>
1	Don Manuel Lozano Apolo .....	2.130
2	Escuela de Capacitación Agraria.	6.037
3	Don Joaquín Quirol .....	1.900
4	Don Francisco Hinchado Madera.	10.551
5	Don Antonio Torrellas Lacón .....	18.800
6	Don José Torres Ordóñez .....	1.831
7	Don Antonio Moreno de Horteada.	3.250
8	IRYDA .....	1.980

**10465** *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por la que se declara la necesidad de ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de zona regable de la margen izquierda del Guadalete, tuberías principales del sector II, término municipal de Arcos de la Frontera (Cádiz).*

Examinado el expediente de expropiación forzosa número 210-CA, que se tramita con motivo de las obras arriba expresadas:

Resultando que en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de octubre de 1977, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Cádiz de fecha 5 de septiembre de 1977, y en el periódico «Diario de Cádiz» de fecha 8 de septiembre de 1977, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera, se publicó la relación de terrenos y propietarios afectados, para que pudieran presentarse reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de los citados terrenos o aportar los oportunos datos para rectificar posibles errores en la relación;

Resultando que las respectivas informaciones transcurrieron sin oposición alguna;

Considerando que se han cumplido los trámites legales inherentes a este período del expediente;

Visto el dictamen favorable de la abogacía del Estado, Esta Dirección, en uso de las facultades conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación forzosa de 18 de diciembre de 1954 y en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

Primero.—Declarar necesaria la ocupación de los terrenos afectados, cuya relación ya publicada se eleva a definitiva.

Segundo.—Publicar esta declaración en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, así como en un diario de la capital de la provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento de referencia y notificarla individualmente a los interesados, haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación, en su caso, y por conducto de esta Confederación.

Sevilla, 13 de abril de 1978.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—5.201-E.

**MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA**

**10466** *ORDEN de 9 de enero de 1978 por la que se consideran equiparadas las cátedras de Universidad que se citan.*

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Sevilla, y de conformidad con el Rectorado de la Universidad de Sevilla y dictámenes favorables de la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades y del Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio ha dispuesto que, a efectos de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley 83/1966, de 17 de julio, se consideren equiparadas entre sí las cátedras del grupo XXII, «Economía y Organización», de las Escuelas Técnicas Superiores de Arquitectura, y las de «Teoría económica» de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

**10467** *ORDEN de 28 de febrero de 1978 sobre creación de los Departamentos de «Educación comparada e Historia de la Educación» y de «Metodología educativa», en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Educación comparada e Historia de la Educación» y de «Metodología educativa», elevada por el Decanato de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca;

Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1974/1973, de 12 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), por el